



- **CUENTA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ASEMUCH NACIONAL**

PERÍODO
26 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2026
(97 DIAS DE GESTIÓN)



COMISIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS

1. Naturaleza de la Comisión

La Comisión Nacional de Estudios Técnicos es un órgano asesor permanente del Directorio Nacional de ASEMUCH, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 letra d) de sus Estatutos, encargado de desarrollar análisis técnicos, estudios especializados y propuestas fundadas en materias propias del quehacer municipal y de la función pública local.

2. Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento de ASEMUCH y de la carrera funcionaria municipal mediante la elaboración de estudios técnicos, diagnósticos, análisis normativos y propuestas de política pública, orientadas a mejorar la gestión sindical para fortalecer la gestión municipal, las condiciones laborales, el desarrollo profesional y la dignificación del trabajo de los funcionarios municipales en Chile.

3. Objetivos Específicos

a) Apoyo técnico a la conducción gremial

Proporcionar insumos técnicos, informes y análisis especializados al directorio nacional y al Comité Ejecutivo de ASEMUCH, para la toma de decisiones estratégicas, negociaciones y definiciones institucionales.

b) Estudios normativos y legales

Analizar la legislación vigente que regula el empleo municipal (Ley N° 18.883, Ley N° 19.296, Ley N° 20.922 y otras), identificando brechas, contradicciones y oportunidades de mejora normativa.

c) Incidencia legislativa y de política pública

Elaborar propuestas de reforma legal y administrativa que fortalezcan la carrera funcionaria municipal, promuevan la estabilidad laboral, la capacitación, la profesionalización y la homologación progresiva de derechos con el Estado central.

d) Fortalecimiento de capacidades dirigenciales

Apoyar procesos de formación y capacitación técnica de dirigentes y bases gremiales, mediante documentos, estudios explicativos y materiales de análisis que faciliten la comprensión del marco normativo y de la gestión municipal.

e) Investigación y análisis del quehacer municipal

Desarrollar estudios sobre organización municipal, plantas, contratas, honorarios, sistemas de evaluación, control interno, gestión de servicios, modernización del Estado y otras materias relevantes para el sector.

f) Bienestar y condiciones de trabajo

Analizar, desde una perspectiva técnica y diagnóstica, las condiciones laborales y de bienestar de los funcionarios municipales, elaborando estudios y propuestas de carácter general, destinadas a apoyar el trabajo de las comisiones



ASEMUCH

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE

Desde 1946 en la Defensa y Promoción de los Funcionarios Municipales de Chile

competentes y a informar la toma de decisiones del directorio nacional, sin perjuicio de las atribuciones propias de las instancias estatutarias encargadas de su ejecución. (Comisión de bienestar)

g) Memoria técnica e institucional

Contribuir a la generación y resguardo de conocimiento técnico e histórico sobre el empleo municipal y el movimiento gremial, fortaleciendo la identidad y el patrimonio institucional de ASEMUCH.

4. Funciones de la Comisión

La Comisión de Estudios Técnicos tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Elaborar informes técnicos, estudios comparados y documentos de análisis.
- Proponer lineamientos y criterios técnicos en materias gremiales y laborales.
- Asesorar técnicamente al Directorio Nacional cuando éste lo solicite.
- Colaborar con otras comisiones estatutarias en materias de interés común.
- Sistematizar experiencias, buenas prácticas y problemáticas del ámbito municipal.
- Emitir opiniones técnicas fundadas sobre proyectos de ley o reformas administrativas que afecten a los funcionarios municipales.

5. Enfoque Estratégico

La Comisión de Estudios Técnicos se concibe como un pilar estratégico de ASEMUCH, orientado a:

Elevar el nivel técnico del debate gremial.

Fortalecer la legitimidad de las demandas del sector.

Transformar el conocimiento técnico en una herramienta efectiva de defensa y promoción de los derechos de los funcionarios municipales.

6. Actividades Principales

Las actividades de esta Comisión se han desarrollado entre los meses de diciembre de 2025 y febrero de 2026, en un contexto marcado por el inicio del trabajo del Directorio Nacional recientemente asumido, lo que ha implicado que gran parte de las acciones de la Comisión se encuentren estrechamente vinculadas al quehacer general de dicha instancia directiva.

Con fecha 27 de noviembre de 2025, el directorio nacional definió formalmente la integración de esta Comisión, junto con la conformación de las demás comisiones estatutarias de trabajo, estableciendo así el marco inicial para el desarrollo de sus funciones durante el presente período.

A partir de ese momento, el Directorio Nacional se vio abocado principalmente a la participación en el proceso de Negociación del Sector Público, instancia en la cual esta Comisión colaboró mediante la recopilación, revisión y sistematización de antecedentes técnicos generados en períodos anteriores, con el objeto de proporcionar insumos que permitieran apoyar el trabajo de la Presidenta y de los Directores que participaron directamente en las sesiones de negociación cuando dichas materias así lo requirieran.



Paralelamente, la Comisión procedió a la elaboración de su plan de trabajo para el año 2026, con proyección al año 2027, definiendo los objetivos generales y específicos previamente señalados, así como los principales temas pendientes de análisis y aquellos asuntos emergentes que requieren ser abordados con mayor profundidad desde una perspectiva técnica.

Entre estos temas destacan los procesos de modernización normativa del empleo público, particularmente aquellos vinculados a los nuevos enfoques que se están instalando en el Estado de Chile, tales como las discusiones relativas al denominado Nuevo Empleo Público. En este contexto, la Comisión ha estimado necesario abordar estas materias desde una perspectiva técnica y estratégica, entendiendo que, más allá de las posiciones que puedan adoptarse frente a dichas propuestas, resulta indispensable analizarlas en profundidad para enfrentarlas tanto técnica como políticamente en defensa de los intereses del sector municipal.

En el marco del proceso de Negociación del Sector Público, la Presidenta concertó una reunión de trabajo con la Dirección de Presupuestos (DIPRES), con el propósito de evaluar el nivel de avance y cumplimiento de la Agenda Salarial y Sindical de ASEMUCH 2022-2026. En dicha instancia correspondía a esta Comisión la revisión de los antecedentes y la elaboración de un documento técnico que sirviera de base para la presentación institucional ante la DIPRES. Sin embargo, debido a que la reunión ha sido reagendada en diversas oportunidades por parte de la propia institución, el directorio nacional resolvió solicitar su concreción una vez que asuman las nuevas autoridades de gobierno.

Asimismo, esta Comisión participó cumpliendo un rol de facilitación técnica durante las sesiones destinadas a revisar las propuestas anteriores de reforma de los Estatutos de ASEMUCH, con el objetivo de retomar esta discusión y avanzar hacia la elaboración de una propuesta más clara y simplificada que pueda ser presentada oportunamente a la Asamblea Nacional para su discusión y eventual aprobación.

En paralelo a estas actividades, la Comisión ha iniciado también un catastro y seguimiento de los boletines legislativos que actualmente se encuentran en tramitación en el Congreso Nacional, con el propósito de identificar aquellos proyectos de ley que puedan tener impacto en el funcionamiento de los municipios o en las condiciones laborales y estatutarias de los funcionarios municipales. Este trabajo busca generar una base de información técnica que permita anticipar eventuales efectos normativos y apoyar la elaboración de posiciones institucionales fundadas frente a iniciativas legislativas que puedan afectar al sector.

Finalmente, integrantes de esta Comisión acompañaron a la Presidenta en una primera reunión de acercamiento con el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, alcalde Carlos Alessandri, y con el alcalde de Isla de Maipo, Juan Pablo Olave, instancia que fue solicitada por la alcaldesa de Papudo, Claudia Adasme, a raíz de declaraciones realizadas por el ex presidente del Consejo para la Transparencia en un programa televisivo, en las que se refirió a los municipios y a sus funcionarios en términos que fueron ampliamente cuestionados por el mundo municipal.

A partir de esta reunión se estableció un primer canal de diálogo institucional que permitirá explorar futuras instancias de colaboración entre ambas organizaciones, especialmente en aquellas materias de interés común vinculadas al fortalecimiento de la gestión municipal y al respeto de la carrera funcionaria y de los derechos de los funcionarios municipales, principios que fueron reconocidos desde el inicio como un punto de coincidencia fundamental.

A partir del trabajo desarrollado por integrantes de esta Comisión en distintos municipios, se ha comenzado a levantar una línea de análisis técnico vinculada a la



organización real del trabajo municipal y la correcta articulación entre funciones, procesos administrativos y carrera funcionaria, tomando como experiencia de estudio el proceso de ordenamiento interno que se encuentra en desarrollo en un Departamento real de una Municipalidad.

Dicho trabajo ha consistido en analizar, desde una perspectiva técnica y normativa, la forma en que las funciones asignadas por los Reglamentos de Organización Interna de las municipalidades se materializan en la práctica mediante actividades, tareas y procesos administrativos que involucran a diversas unidades municipales, tales como compras públicas, contratación de personal, pagos, actos administrativos, control patrimonial y mantención de infraestructura.

Este análisis ha permitido identificar que, en numerosos municipios, la ejecución de las funciones programáticas —como talleres deportivos, actividades comunitarias o administración de recintos— se encuentra acompañada por una serie de procesos administrativos transversales que, si bien no son de titularidad del departamento ejecutor, forman parte del circuito real de trabajo que permite la prestación efectiva de los servicios municipales.

En este contexto, el trabajo técnico desarrollado busca ordenar y descomponer dichos procesos en sus distintos niveles de análisis —función, actividad, tarea y operación— con el objeto de clarificar responsabilidades, establecer procedimientos de trabajo, asignar tareas de manera transparente y fortalecer el autocontrol institucional dentro de las unidades municipales.

Este enfoque permite abordar un aspecto fundamental para la defensa y fortalecimiento de la carrera funcionaria municipal: la correcta correspondencia entre responsabilidad administrativa, investidura funcionaria y asignación de tareas dentro del proceso de trabajo.

Cuando los procesos administrativos no se encuentran definidos ni documentados, es frecuente que se produzcan distorsiones en la organización del trabajo municipal, tales como:

"Asignación informal de funciones; superposición de responsabilidades; delegación impropia de tareas de control o supervisión; dilución de responsabilidades administrativas; exposición indebida de funcionarios a responsabilidades sin control efectivo".

Frente a esta realidad, el trabajo técnico que se encuentra en desarrollo propone avanzar hacia la formalización de procesos y procedimientos municipales, de manera que cada actividad pueda descomponerse en tareas claramente identificables, con responsables definidos y puntos de control institucional.

Este enfoque no solo contribuye a mejorar la gestión municipal, sino que también constituye un mecanismo de protección institucional de la carrera funcionaria, al asegurar que las funciones permanentes de dirección, supervisión y control se mantengan asociadas a funcionarios con investidura regular, mientras que las tareas de ejecución material o apoyo operativo se distribuyan de manera coherente con el marco jurídico del empleo público municipal.

Asimismo, este trabajo técnico se desarrolla en un contexto nacional donde se discuten diversas propuestas de modernización del empleo público y eventuales reformas al régimen laboral del sector público. Frente a dichos escenarios, la Comisión considera necesario fortalecer la fundamentación técnica del rol que cumplen los funcionarios municipales dentro de la organización del trabajo del Estado, de modo que cualquier proceso de modernización o reforma institucional se realice respetando los principios de



ASEMUCH

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE

Desde 1946 en la Defensa y Promoción de los Funcionarios Municipales de Chile

la carrera funcionaria, los derechos laborales adquiridos y las garantías estatutarias que resguardan la estabilidad y profesionalización del servicio público local.

En particular, se ha planteado la necesidad de analizar técnicamente el impacto que eventuales cambios en el empleo público podrían tener sobre mecanismos existentes de incentivo a la gestión, como los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG), los cuales forman parte del sistema de evaluación y reconocimiento del desempeño institucional. Desde esta perspectiva, la Comisión estima indispensable que cualquier revisión o modernización de estos instrumentos se sustente en análisis técnicos que resguarden tanto la eficiencia de la gestión pública como los derechos de los funcionarios municipales.

De este modo, el trabajo de análisis y ordenamiento de procesos que se encuentra en desarrollo busca contribuir a demostrar que la correcta organización del trabajo municipal, basada en procesos claros, responsabilidades definidas y autocontrol institucional, no solo mejora la gestión pública, sino que también fortalece el fundamento técnico de la carrera funcionaria, evitando su vulneración mediante prácticas administrativas irregulares que se observan con frecuencia en distintos municipios del país.

En este sentido, la experiencia de análisis y ordenamiento de procesos municipales que se está desarrollando constituye una línea de trabajo que la Comisión de Estudios Técnicos podría profundizar y sistematizar a nivel nacional, generando insumos que permitan orientar buenas prácticas de organización interna en los municipios, fortaleciendo tanto la gestión pública local como la protección de la carrera funcionaria municipal en el contexto de los desafíos actuales del Estado chileno.

En el marco de este mismo trabajo de análisis institucional, se efectuó además una presentación formal ante la Contraloría General de la República, exponiendo antecedentes relativos a la organización real del trabajo en el ámbito municipal, la asignación de funciones y responsabilidades dentro de los procesos administrativos, y los riesgos institucionales que se generan cuando dichas funciones se ejercen sin la debida correspondencia con la investidura funcionaria y las normas que regulan la carrera funcionaria municipal.

Dicha presentación fue declarada admisible por la Contraloría General de la República, lo que confirma la existencia de materias de interés público susceptibles de análisis por parte del órgano de control, particularmente en lo referido al resguardo del autocontrol institucional, la correcta asignación de responsabilidades administrativas y la observancia del marco jurídico que regula el empleo público municipal.

Este antecedente refuerza la importancia de continuar desarrollando estudios técnicos que permitan ordenar los procesos de trabajo dentro de los municipios conforme a la normativa vigente, fortaleciendo la trazabilidad administrativa, la responsabilidad funcionaria y la correcta aplicación del Estatuto Administrativo Municipal, evitando prácticas que puedan vulnerar o desdibujar el sistema de carrera funcionaria.

**ASEMUCH**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE

Desde 1946 en la Defensa y Promoción de los Funcionarios Municipales de Chile

SUBCOMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO

La comisión de Régimen Interno, está pensado en la actualización de los procedimientos internos de nuestra Confederación, esto es el manejo colaborativo de todos los reglamentos de Régimen interno, partiendo por los estatutos de la Confederación, reglamentos de tesorería, y los que se puedan generar de disciplina interna si es que son aprobados, e incluso los del manejo del personal de la Confederación. También es importante el impacto de esta comisión en la organización de los procesos electorales internos, como el de las organizaciones de nuestras asambleas entre otros y por supuesto la administración de los inmuebles que se tengan y sus reglamentos de uso, como el del nuevo departamento adquirido.

Así se han generado instancias de organización interna con nuestras trabajadoras. Realizamos una reunión con nuestra contadora, secretaria, y asistente en las cuales colaboramos a idear un mejor manejo de días pendientes de feriados que no han podido tomarse y se arrastran de la anterior administración. Planteamos directamente a ellas la necesidad de mejorar y regularizar esta situación teniendo como postura tomar un receso de funciones en el mes de febrero y retomar con una nueva reunión para subsanar días pendientes.

Se trabajo en la comisión de reformular los estatutos de nuestra confederación para eso se reformulo la petición del directorio anterior, más nuestra interpretación de cada artículo de nuestro estatuto se envió a las bases, para vuestro conocimiento y se solicitó tener un pronunciamiento claro de que modificaríamos a partir de la asamblea que tendremos en el mes de marzo, en la cual se debatirá la mejor interpretación para el cambio.

La actualización de nuestros estatutos es una tarea fundamental para asegurar que la organización se mantenga vigente, democrática y eficaz en la defensa de los derechos de sus afiliados. Los estatutos constituyen la norma básica que regula el funcionamiento interno del sindicato: establecen su estructura, los derechos y deberes de los socios, los mecanismos de elección de dirigentes, las formas de participación y los procedimientos para la toma de decisiones.

Con el paso del tiempo, las realidades laborales, legales y sociales cambian. En el caso del sector municipal, estos cambios pueden estar vinculados a modificaciones en la legislación, como el cambio de la duración de los directorios, nuevas formas de organización del trabajo, mayores exigencias de transparencia o nuevas demandas de los trabajadores. Si los estatutos no se actualizan, el sindicato corre el riesgo de quedar regulado por normas internas que ya no responden adecuadamente a las necesidades actuales de sus afiliados.

Actualizar los estatutos permite fortalecer la institucionalidad del sindicato, clarificar los procedimientos, mejorar los mecanismos de participación y asegurar que las decisiones se adopten de manera transparente y democrática. Además, contribuye a prevenir conflictos internos, ya que establece reglas claras y conocidas por todos los socios.



Asimismo, una revisión estatutaria es una oportunidad para modernizar la organización, incorporar principios de igualdad, promover una mayor participación de los afiliados y adecuar el funcionamiento del sindicato a los desafíos del presente y del futuro.

En definitiva, actualizar los estatutos no es solo un acto administrativo, sino un proceso de fortalecimiento organizacional que permite que el sindicato municipal siga siendo una herramienta efectiva de representación, defensa y desarrollo de los trabajadores y trabajadoras del municipio.